

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU, DEL
DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
José Luis Galindo De León
Alcalde Municipal
Municipalidad de Retalhuleu, del Departamento de Retalhuleu
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
José Luis Galindo De León
Alcalde Municipal
Municipalidad de Retalhuleu, del Departamento de Retalhuleu
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
José Luis Galindo De León
Alcalde Municipal
Municipalidad de Retalhuleu, del Departamento de Retalhuleu
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU, DEL
DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
Limitaciones al Alcance	4
Otras Limitaciones	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	7
6. ESTADOS FINANCIEROS	8
6.1 Balance General	8



6.2 Estado de Resultados	9
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	10
6.4 Notas a los Estados Financieros	11
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	36
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	36
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	38
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	39
11.1 Misión (Anexo 1)	39
11.2 Visión (Anexo 2)	39
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	39
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	41
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	42
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	45
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	46
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	49



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
José Luis Galindo De León
Alcalde Municipal
Municipalidad de Retalhuleu, del Departamento de Retalhuleu
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0645-2012 de fecha 30 de agosto 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Retalhuleu, del Departamento de Retalhuleu con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Retalhuleu, del Departamento de Retalhuleu, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de control en el almacén
2. Cuentas bancarias no canceladas
3. Deficiente control de expedientes en adquisiciones de bienes, servicios y obras



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento a la legislación vigente
2. Inexistencia de Plan Anual de Compras
3. Falta de memoria anual de labores
4. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Sergio Rivelino Vail Vasquez (Coordinador) y Lic. Walter Augusto Merida Castillo (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. SERGIO RIVELINO VAIL VASQUEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0645-2012 de fecha 30 de agosto 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Retalhuleu, del Departamento de Retalhuleu, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Bienes de uso Común, otras cuentas a pagar a corto plazo. Transferencias y Contribuciones De Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios. y del área de gastos, las cuentas Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 1 Servicios No personales, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 01 Servicios no Personales, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones



presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

Limitaciones al Alcance

“La información solicitada a la Municipalidad de Retalhuleu, fue presentada a la comisión de Auditoría lentamente, haciendo con ello limitar el alcance del trabajo de Auditoría.”

Otras Limitaciones

“La presencia del Auditor Interno en la Municipalidad de Retalhuleu durante el tiempo de comisión fue de un 50%, limitaron la confiabilidad y certeza de la información financiera presentada.”

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.10,170,328.04, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (CUT), Cuenta de Fideicomisos Admón. y pago Empresa Eléctrica/INDE. Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta.

Propiedad, Planta, Equipo en Operación

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1230 presenta un saldo de Q.73,543,712.72, integrado por las siguientes cuentas: 1231-01 Edificios e Instalaciones, Inventario Municipal Q.43,635,164.85 Inventario Empresa Eléctrica Q.29,908,547.87 los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.



Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1230 Corresponde al IVA DEBITO FISCAL antes del impuesto a pagar realizado a usuarios de energía eléctrica. Que asciende a la cantidad de Q.2,988,491.46.

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 3111 Corresponden a los recursos acumulados, recibidos de las entidades del sector público, privado u otras, destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central y Concejo de Desarrollo; el monto acumulado en el balance general al 31 de diciembre 2012 asciende a la cantidad de Q. 246,012,516.38 habiendo capitalizado durante el ejercicio la cantidad de Q.44,352, 325.37.

Estado de Resultados

INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS

VENTA DE SERVICIOS

Las ventas que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan los ingresos correspondiente a ingresos del 31 de diciembre 2012. El total de los ingresos por venta de servicios ascienden a la cantidad de Q.33,204,086.51, según Cuenta No. 5142

GASTOS

Bienes y Servicios

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente al 31 de diciembre por concepto de bienes y servicios. El total ascienden a la cantidad de Q. 48,158,784.66, según Cuenta No. 6112.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal



2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 12 de diciembre de 2011, mediante Acuerdo No. 75-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 15 de enero de 2013, mediante Acta No. 3-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.61,071,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.66,352,353.54, para un presupuesto vigente de Q.127,423,353.54, ejecutándose la cantidad de Q90,958,725.83 (71%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q.5,160,103.47, Ingresos no Tributarios Q.1,898,523.22, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.1,175,950.31, ingresos de Operación Q.32,170,803.70 Rentas de la Propiedad Q.583,105.62, Transferencias Corrientes Q.5,615,651.19, Transferencias de Capital Q.44,352,325.37 este último rubro representa un 49% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q61,071,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q66,352,353.54, para un presupuesto vigente de Q127,423,353.54, ejecutándose la cantidad de Q112,510,690.74 (88%), a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q.58,776,319.75, en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad Q.3, 461,383.27, en el programa 12 Red Vial la cantidad de Q.27,662,411.48, en el programa 13 Gestión de la Educación la cantidad de Q.2,098,157.51 en el programa 14 Seguridad y Vigilancia la cantidad de Q.2,087,932.23, en el programa 15 Salud y Medio Ambiente la cantidad de Q.14,675,695.96, en el programa 16 Fomento a la Cultura y Deporte la cantidad de Q.297,641.74 y en el Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad Q.3,451,148.80, de los cuales el programa 1 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 52.1% de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.66,352,353.54, y transferencias por un valor de Q.12,646,343.12, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Retalhuleu reportó que al 31 de diciembre 2012, tiene convenio de pago No. 665/2005 de fecha 13 de mayo de 2005, con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) por la cantidad de Q.3,030,131.33.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Retalhuleu reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad no percibió ingresos en concepto de préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el período 2012.

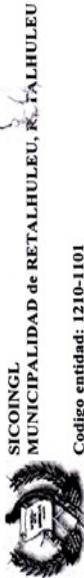
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema Integrado de Administración Financiera SIAFMUNI y SICOINGL



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de RETALHULEU, R. T. ALHULEU
 Código entidad: 1210-1101

Página 1 de 1
 Fecha: 09/01/2013
 Hora: 05:28:49p
 R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	10,170,328.04	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	245,494.57
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	2,988,491.46
Total de ACTIVO DISPONIBLE	10,170,328.04	2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	3,233,986.03
1133 Anticipos	780,248.80	Total de PASIVO CORRIENTE	3,233,986.03
Total de ACTIVO EXIGIBLE	780,248.80	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	10,950,576.84	2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	2,846,743.38
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	
1220 CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO	845,104.29	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	2,846,743.38
1221 Cuentas a Cobrar a Largo Plazo		Total de PASIVO NO CORRIENTE	2,846,743.38
Total de CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO	845,104.29	Total de PASIVO	6,080,729.41
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1231 Propiedad y Planta en Operación	73,543,712.72	3100 PATRIMONIO NETO	
1232 Maquinaria y Equipo	4,233,007.61	3110 Patrimonio Municipal	
1233 Tierras y Terrenos	5,196,698.92	3112 Resultado del Ejercicio	-43,341,610.82
1234 Construcciones en Proceso	4,397,700.00	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	22,096,625.22
1235 Equipo Militar y de Seguridad	122,817.50	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	246,012,516.38
1237 Otros Activos Fijos	1,123,027.66	Total de Patrimonio Municipal	224,767,530.78
1238 Bienes de Uso Común	112,549,401.59	Total de PATRIMONIO NETO	224,767,530.78
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	17,886,213.06	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	230,848,260.19
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total Pasivo + Patrimonio	
1241 Activo Intangible Bruto			
Total de ACTIVO INTANGIBLE			
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	17,886,213.06		
Total de ACTIVO	230,848,260.19		

Vo.Bo. José Luis Galindo De León
 Alcalde Municipal

Lic. Wilber René Y. J. Herrerera
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO CCEE 8501

Mayra Sileely López Solís
 Tesorera Municipal Directora DAEIM



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de RETALHULEU, RETALHULEU
Codigo entidad: 1210-1101

Página: Página 1 de 1
Fecha: 09/01/2013
Hora: 05:17:59p
R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del: 01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	46,604,137.51
5100	INGRESOS CORRIENTES	46,604,137.51
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	5,160,103.47
5111	Impuestos Directos	2,914,709.55
5112	Impuestos Indirectos	2,245,393.92
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,898,523.22
5122	Tasas	151,787.00
5123	Contribuciones por mejoras	35,235.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	623,496.43
5126	Multas	85,450.25
5127	Intereses por Mora	494,374.80
5129	Otros Ingresos no Tributarios	508,179.74
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	33,346,754.01
5141	Venta de Bienes	52,667.50
5142	Venta de Servicios	33,294,086.51
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	583,105.62
5161	Intereses	314,621.12
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	268,484.50
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	5,615,651.19
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	5,615,651.19
6000	GASTOS	89,984,248.33
6100	GASTOS CORRIENTES	89,984,248.33
6110	GASTOS DE CONSUMO	88,037,277.34
6111	Remuneraciones	15,487,209.56
6112	Bienes y Servicios	48,158,784.66
6113	Depreciación y Amortización	24,391,283.12
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	1,238,852.07
6142	Otras Pérdidas	1,238,852.07
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	292,618.92
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	292,618.92
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	415,500.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	415,500.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-43,380,110.82

Mayra Lucely López Solís
Tesorera Municipal / Directora DAEIM




Lic. Elmer Raúl Valiente Herrera
Auditor Interno




Vo.Bo. P.C. José Luis Galindo De León
Alcalde Municipal





6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: RETALHULEU DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

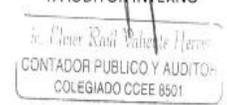
CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	61,071,000.00	66,352,353.54	127,423,353.54	90,958,725.83
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	3,799,150.00	1,280,461.19	5,079,611.19	5,160,103.47
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	913,000.00	776,893.51	1,689,893.51	1,898,523.22
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	1,180,600.00	146,540.10	1,327,140.10	1,175,950.31
14	INGRESOS DE OPERACION	29,537,250.00	1,553,428.14	31,090,678.14	32,170,803.70
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	216,000.00	355,657.55	571,657.55	583,105.62
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,225,000.00	1,390,651.22	5,615,651.22	5,615,651.19
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21,200,000.00	25,663,942.62	46,863,942.62	44,352,325.37
18	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	2,262.95
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	35,184,779.21	35,184,779.21	0.00
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	61,071,000.00	66,352,353.54	127,423,353.54	112,510,690.74
1	ACTIVIDADES CENTRALES	30,901,460.00	34,338,132.82	65,239,592.82	58,776,319.75
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3,009,850.00	785,049.04	3,794,899.04	3,461,383.27
12	RED VIAL	10,975,150.00	20,718,840.20	31,693,990.20	27,662,411.48
13	GESTION A LA EDUCACION	409,770.00	2,493,314.02	2,903,084.02	2,098,157.51
14	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	2,939,420.00	-763,943.69	2,175,476.31	2,087,932.23
15	SALUD Y MEDIO AMBIENTE	10,339,850.00	5,289,041.83	15,628,891.83	14,675,695.96
16	FOMENTO A LA CULTURA Y DEPORTES	315,500.00	48,918.77	364,418.77	297,641.74
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	2,180,000.00	3,443,000.55	5,623,000.55	3,451,148.80
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-21,551,964.91

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	90,958,725.83
EGRESOS EJECUTADOS	112,510,690.74
superavit/deficit presupuestario	<u><u>-21,551,964.91</u></u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Retalhuleu del Departamento de Retalhuleu, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Déficit Presupuestario de VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES CON 91/100.

f. DIRECTOR DE AFIM  MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU DIRECCIÓN FINANCIERA GUATEMALA, C. A.

f. AUDITOR INTERNO  

f. Alcalde Municipal  MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU ALCALDIA MUNICIPAL GUATEMALA, C. A.



6.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de Retalhuleu, Retalhuleu
Dirección de Administración Financiera Integral Municipal



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE 2012

NOTA No. 1
BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto)

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las Municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2
UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Retalhuleu, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3
PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

Informe Contable Al 31 de Diciembre 2012





Municipalidad de Retalhuleu, Retalhuleu
Dirección de Administración Financiera Integral Municipal



NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- y –SICOINGL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que nos permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6
CAJA (Cuenta Contable 1111).

Al 31 de Diciembre 20112, no quedó ningún depósito pendiente de operar, se realizaron todas las transacciones correspondientes, quedando dicha cuenta con saldo "0".

Informe Contable Al 31 de Diciembre 2012





Municipalidad de Retalhuleu, Retalhuleu
 Dirección de Administración Financiera Integral Municipal



NOTA No. 7
BANCOS (Cuenta Contable 1112).

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional, Banco De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común y obras.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 10,170,328.04 dentro de la cual corresponde a la cuenta única del tesoro (CUT). Q. 6,971,227.48 , a la cuenta de Fideicomiso Administración y Pago Empresa Eléctrica/INDE corresponde Q. 3,199,100.56 .

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los estados de cuentas del banco al 31 de Diciembre 2012.

CUADRO No. 1
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

BANCO	Numero de CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31/12/2012
Crédito Hipotecario Nacional	400018586	Cuenta Única del Tesoro	6,971,227.48
Banco de Desarrollo Rural	4326063925	Fideicomiso Admón. pago Empresa Eléctrica Municipal. Retalhuleu/INDE	3,199,100.56
TOTAL Q.			10,170,328.04

Informe Contable Al 31 de Diciembre 2012





Municipalidad de Retalhuleu, Retalhuleu
 Dirección de Administración Financiera Integral Municipal



CUADRO No. 2
 DESCOMPOSICIÓN DE LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO (CUT)
 AL 31 DE DICIEMBRE 2012

CONCEPTO	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL
IVA PAZ	516,664.90	447,929.16	964,594.06
SITUADO CONSTITUCIONAL	187,780.10	1,418,449.45	1,606,229.55
IMPUESTO DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	17,187.14	387,067.91	404,255.05
IMPUESTO DE PETRÓLEO Y SUS DERIVADOS		18,059.13	18,059.13
PORCENTAJE FORESTAL INAB DE MADERA	3,047.45		3,047.45
INGRESOS PROPIOS MUNICIPALES	738,897.97		738,897.97
IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES (IUSI)	141,732.24	76,301.95	218,034.19
SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	2,757,354.24		2,757,354.24
SALDO DE CAJA IVA PAZ	65.97		65.97
SALDO DE CAJA SITUADO CONSTITUCIONAL		10,015.01	10,015.01
SALDO DE CAJA IMP.ÚNICO S/INMUEBLES (IUSI)			5,180.29
PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MPAL.			63,779.06
CUOTA I.G.S.S.			48,890.82
RETENCIONES JUDICIALES			132,824.69
TOTALQ.	4,362,730.01	2,357,822.61	6,971,227.48

En la descomposición de saldos de la Cuenta Única del Tesoro no existe ninguna diferencia, el saldo de las cuentas escriturales es igual al que tiene la cuenta CUENTA ÚNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU, RETALHULEU.

NOTA No. 8
ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

El Valor asciende a Q. 780,248.80 saldo para el siguiente mes, de los anticipos realizados a las obras o proyectos realizados por contrato.

Informe Contable Al 31 de Diciembre 2012





Municipalidad de Retalhuleu, Retalhuleu
Dirección de Administración Financiera Integral Municipal



NOTA No. 9
CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO(Cuenta Contable 1221)

La cantidad asciende a Q. 845,104.29 que corresponde a los usuarios morosos que quedaron al iniciar el SIAF-MUNI, al 31 de diciembre del año 2005. Se ha ido regularizando en base a lo que han pagado dichos morosos durante los siguientes años.

NOTA No. 10
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230).

Descomposición del saldo de las cuentas de Activo de Propiedad Planta y Equipo inventariable, comparado con el libro físico Manual de Inventario y adquisiciones y cuentas del Sistema de esta Municipalidad, quedando integrado de la siguiente manera:

CUADRO No. 3
COMPARATIVO DE CUENTA 1230 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
CON LIBRO FÍSICO DE INVENTARIO AL 31 DE DICIEMBRE 2012.

No.	NOMBRE DE LA CUENTA	Saldo 31-12-2011	ALTAS	BAJAS	Saldo 31-12-2012
1231-01	Edificios e Instalaciones	69,216,319.15	4,327,393.57		73,543,712.72
1232-02	Maquinaria y Equipo de Construcción	1,208,561.00	375,000.00	521,331.00	1,062,230.00
1232-03	De Oficina y Muebles	1,301,789.38	132,895.00	84,657.55	1,350,026.83
1232-04	Médico - Sanitario y de Laboratorio	36,583.65			36,583.65
1232-05	Educacional, Cultural y Recreativo	103,082.40		22,798.00	80,284.40
1232-06	De Transporte	1,752,610.83	237,240.00	516,643.83	1,473,207.00
1232-07	De Comunicaciones	214,463.90	6,700.00	4,364.00	216,799.90
1232-08	Herramientas	15,120.15		1,244.32	13,875.83
1233-00	Tierras y Terrenos	5,097,869.07	101,092.80	2,262.95	5,196,698.92
1235-00	Equipo Militar y de Seguridad	81,797.50	56,640.00	15,620.00	122,817.50
1237-00	Otros Activos Fijos	1,089,423.94	90,375.00	56,771.28	1,123,027.66
TOTAL SEGÚN BALANCE GENERAL		80,117,620.97	5,327,336.37	1,225,692.93	84,219,264.41
DIFERENCIA			116,947,101.59		

Informe Contable Al 31 de Diciembre 2012





Municipalidad de Retalhuleu, Retalhuleu
Dirección de Administración Financiera Integral Municipal



INTEGRACION DE LA DIFERENCIA

1234	Construcciones en Proceso	4,043,976.18	353,723.82		4,397,700.00
1238	Bienes de Uso Común	91,372,075.33	21,177,326.26		112,549,401.59
	TOTAL				116,947,101.59

NOTA No. 11
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta contable 1241).

Se registran proyectos de inversión social, tales como Reparación y Mantenimiento de Calles y Puentes, Mejoramiento de Caminos del Área Urbana y Área Rural, Limpieza y Ornato Municipal, Reparación y Mantenimiento del Sistema de Aguas y Drenajes, Mantenimiento del Relleno Sanitario. Esta cuenta asciende a la cantidad acumulativa de Q. 17,886,213.06

CUADRO No. 4
DETALLE DEL MOVIMIENTO DE LA CUENTA CONTABLE 1241
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012

ESTRUCTURA	NOMBRE DEL PROYECTO	CANTIDAD GASTADA
12.000.001.001.000	Reparación y Mantenimiento de Calles y Puentes	1,409,637.19
12.000.002.001.000	Mejoramiento de Caminos del Área Urbana y Área Rural	4,922,935.53
14.000.001.001.000	Ordenamiento Vial Policía Municipal de Transito	2,314.73
15.000.001.001.000	Limpieza y Ornato Municipal	5,372,255.19
15.000.002.001.000	Reparación y Mantenimiento del Sistema de Aguas y Drenajes	4,416,952.30
15.000.003.001.000	Mantenimiento Relleno Sanitario	1,762,118.12
Total Q.		17,886,213.06

Informe Contable Al 31 de Diciembre 2012





Municipalidad de Retalhuleu, Retalhuleu
Dirección de Administración Financiera Integral Municipal



NOTA No. 13

OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO (Cuenta contable 2116 SUB CUENTA 05, IVA DEBITO FISCAL).

Corresponde al IVA DEBITO FISCAL antes del impuesto a pagar realizado a usuarios de energía Eléctrica. Que asciende a la cantidad de Q. 2,988,491.46

NOTA No.14

DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO(Cuenta Contable 2221-02 Convenios a Pagar a Largo Plazo)

En esta cuenta se encuentra registrado un convenio con el No.665/05 suscrito el 31 de mayo del año 2005, y corresponde a una deuda al I.G.S.S. de los periodos de junio 1998 a diciembre del 2003 (periodos no continuos) más intereses, y al 31 de Diciembre 2012 ejercicio fiscal 2012 se ha amortizado la cantidad de Q. 480,000.00 quedando pendiente amortizar la cantidad de Q. 377,928.03

Así también se encuentra un reconocimiento de deuda al I.N.D.E. ,según escritura Pública No.07 de fecha 20 de marzo del 2010. Lo cual al 31 de Diciembre 2012 ejercicio fiscal 2012 se ha amortizado la cantidad de Q. 2,971,148.80 quedando pendiente de amortizar la cantidad de Q. 2,468,815.35

Informe Contable Al 31 de Diciembre 2012





Municipalidad de Retalhuleu, Retalhuleu
 Dirección de Administración Financiera Integral Municipal



NOTA No. 15

**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS
 (Cuenta contable 3111).**

Corresponden a los recursos acumulados, recibidos de las entidades del sector público, privado u otras, destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de gobierno Central y Consejo de Desarrollo; el monto acumulado en el balance general al 31 de Diciembre 2012 asciende a la cantidad de Q. 246,012,516.38 , habiendo capitalizado durante el ejercicio la cantidad de Q. 44,352,325.37 como lo muestra el cuadro siguiente:

CUADRO No. 6

INGRESOS PARA INVERSIÓN 31-08-2012

INGRESOS PARA INVERSION	
Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	
Ingresos Ordinarios de Aportes Constitucionales	13,543,921.56
Ingresos Tributarios IVA PAZ	12,076,735.55
Distribución del Petróleo y Sus derivados	426,082.13
Impuesto de Circulación de Vehículos	1,523,848.09
TOTAL RECIBIDO	Q 27,570,587.33
APORTES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	
CODEDE	Q 16,781,738.04
TOTAL IGUAL A BALANCE GENERAL	Q 44,352,325.37

Informe Contable Al 31 de Diciembre 2012





Municipalidad de Retalhuleu, Retalhuleu
Dirección de Administración Financiera Integral Municipal



NOTA No. 16

**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y
RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta contable 3112).**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión por la cantidad de Q. 43,341,610.82 y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores, productos de la gestión municipal.

**NOTA No. 17
INGRESOS (Cuenta contable 5000).**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la Municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y Otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias corrientes. El total de los ingresos del año 2012 ascienden a la cantidad de Q. 46,604,137.51 Detallados de la siguiente manera:

Informe Contable Al 31 de Diciembre 2012





Municipalidad de Retalhuleu, Retalhuleu
Dirección de Administración Financiera Integral Municipal



CUADRO No. 7
INGRESOS PARA FUNCIONAMIENTO AÑO 2012

INGRESOS PARA FUNCIONAMIENTO		
Transferencias Corrientes del Sector Público		
Ingresos Ordinarios de Aportes Constitucionales	Q	1,504,880.16
Ingresos Tributarios IVA PAZ	Q	4,025,578.54
Impuesto de Circulación de Vehículos	Q	39,073.04
Porcentaje INAB de Madera	Q	46,119.45
TOTAL RECIBIDO	Q	5,615,651.19
INGRESOS MUNICIPALES		
IUSI	Q	2,913,059.55
Ingresos Propios Municipales	Q	10,998,982.48
Ingresos Empresa Eléctrica Municipal	Q	27,076,444.29
TOTAL RECIBIDO	Q	40,988,486.32
TOTAL IGUAL A ESTADO DE RESULTADOS:	Q	46,604,137.51

FUENTE: Estado de Resultados y Ejecución. Presupuestaria de Ingresos 2012.

NOTA No. 18
GASTOS (Cuenta contable 6000).

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto y otras aplicaciones que implican egresos. El total de egresos ascienden a la cantidad de Q. 89,984,248.33

Los Gastos del año fiscal 2012 correspondiente a funcionamiento se detallan de la siguiente manera:

Informe Contable Al 31 de Diciembre 2012

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO



Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de control en el almacén

Condición

De conformidad con la información proporcionada la municipalidad los diferentes departamentos o dependencias municipales se encuentran bien sistematizados al SICOIN con excepción de la unidad de almacén pues esta es la única que lleva los controles sin una computadora para hacer sus registros y reportes que le permitan conocer los montos globales de ingresos como de egresos al almacén.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Municipal MAFIN versión 1 en numeral 1.4 “Reportes de Almacén establece: El Guardalmacén elaborará mensualmente, un detalle de las existencias de almacén debidamente valorizado y totalizado y lo enviará a la tesorería municipal, al cual adjuntará las copias respectivas Recepción de Bienes y Solicitudes y Entrega de Bienes/Servicios, al final de este reporte, se consignará la siguiente información: El saldo para el mes siguiente, tiene que quedar integrado, comprobándose por medio del detalle de bienes y/o artículos que se encuentran en existencia al finalizar el mes. Es parte de la rutina, la fecha y firma del Guardalmacén”.

Causa

No se cuenta con un control adecuado al no tener implementado los registros que competen a la unidad de almacén.

Efecto

No se tiene control de materiales y suministros en existencia así como lo entregado a cada dependencia municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de AFIM, para que a la brevedad posible, se implementen los controles correspondientes en la unidad de almacén.

Comentario de los Responsables

En oficio S/N de fecha 15 de febrero de 2013 manifiestan: Como se lo hemos reiterado en los comentarios anteriores hemos sido muy cuidadosos en darle cumplimiento a los aspectos legales establecidos en las leyes que rigen nuestro actuar, la persona que estaba a cargo de almacén en varias oportunidades se le



facilito el equipo de computo en esta oficina para facilitar su trabajo, pero siempre se negaba a utilizarlo y ubicarse en este lugar de trabajo e incluso en el año 2010-2011 fue sancionado precisamente por el incumplimiento de su actividad laboral. Como acción correctiva el Concejo Municipal ha tomado varias decisiones con llamadas de atención verbal y por escrito, por lo que actualmente se tomo la decisión a principios del mes de enero del presente año de realizar el cambio de esta persona y colocar a un nuevo encargado de almacén con mejor capacidad de trabajo y con el equipo necesario para el desempeño de su actividad laboral. A si como ya se le ha brindado la capacitación y asesoría necesaria para la ejecución de su actividad.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables aceptan haber incumplido en los aspectos señalados.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE LUIS GALINDO DE LEON	4,000.00
DIRECTORA AFIM	MAYRA SUCELY LOPEZ SOLIS	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 2

Cuentas bancarias no canceladas

Condición

Se determinó que al momento de revisar la cuentas de bancos al 31 de diciembre del año 2012, existen dentro del sistema SICOIN GL; como lo demuestra el reporte “Caja Consolidado Diario por Cuenta Corriente”; cuarenta cuentas con saldo cero, que corresponden a proyectos desarrollados con el Consejo Departamental de Desarrollo; que aún no han sido dadas de baja dentro del sistema.

Criterio

El Acuerdo Interno No.09-03, Normas Generales de Control Interno Gubernamental aprobadas por la Contraloría General de Cuentas conforme la Norma 6.14 “ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS, establece: El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada ente público, son responsables de cumplir con las normas y procedimientos que permitan alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el



manejo de las disponibilidades de efectivo, a través de cuentas bancarias. Como parte de la descentralización y desconcentración del sistema de tesorería, la Tesorería Nacional y unidades especializadas, deben aperturar cuentas bancarias que operen como cuenta única, que provea de fondos según su destino, a las distintas cuentas bancarias con que operan las unidades ejecutoras de las entidades públicas”. Y la Norma 6.15 CONTROL DE CUENTAS BANCARIAS, establece : “ El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional como ente rector del Sistema de Tesorería, debe emitir normas y crear mecanismos, que le permitan ejercer el control sobre todas la cuentas bancarias del sector público. Las autoridades superiores de las entidades del sector público, velarán porque las unidades ejecutoras reporten a la unidad especializada en las fechas y forma establecida en la normativa interna, las cuentas bancarias que utilizan para la administración de la disponibilidad interna, las cuentas bancarias que utilizan para la administración de la disponibilidad de efectivo. Además deben velar porque las unidades especializadas cumplan con la normativa y los procedimientos establecidos por la Tesorería Nacional, en lo relativo al estatus y movimiento de las cuenta bancarias entre otros.”

Causa

La Directora de AFIM no efectuó el seguimiento de las cuentas bancarias, que tienen saldo cero, y que por lo mismo deben solicitar la cancelación a los bancos y desaparecer del SICOIN GL.

Efecto

Se presentan varias hojas del reporte de Caja Consolidado Diario por Cuenta Corriente, provocando pérdida de tiempo en llevar el control respectivo del movimiento bancario cuando en realidad son pocas las cuentas que tienen movimiento

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones, a la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, mantenga siempre actualizado el Sistema de Contabilidad Integrada especialmente el componente de bancos y de aquellas que su saldo es cero solicitar la cancelación oportuna al banco.

Comentario de los Responsables

En oficio S/N de fecha 15 de febrero de 2013 manifiestan: Dentro del sistema integrado de contabilidad (SICOIN/GL) lo que corresponde al registro de cuentas Bancarias habilitadas para el manejo de los pagos que corresponden al Concejo Departamental de Desarrollo (CODEDE) para las obras que se ejecutaron en el ejercicio fiscal dos mil once (2011) fueron canceladas en el mes de mayo y Junio del dos mil doce (mayo-Junio 2012) fueron eliminadas totalmente del PGRITO 2 del sistema. Únicamente las cuentas bancarias. Las que fueron utilizadas para las



obras que se ejecutaron con fondos del Concejo Departamental de Desarrollo del ejercicio fiscal 2012 fueron creadas dentro del sistema en el mes de julio dos mil doce (jul-2012) de acuerdo a los aportes trasladados.- Esto se puede determinar en el reporte generado y denominado caja de movimiento diario PGRIT02, lo que corresponde ejecutar dentro del sistema a esta dependencia de Dirección Financiera Municipal. Con estos comentarios deseamos indicarle que nuestra actividad fue realizada en el momento oportuno y lo que corresponde con nuestra obligación y que está dentro de las funciones habilitadas dentro de este sistema. Con relación a las cuentas escriturales deben ser eliminadas por los consultores junior en municipalidades del Sicoin/GL, nombrados por el Ministerio de Finanzas Publicas y que son los datos que se reflejan dentro del reporte denominado Caja Consolidada. PGRIT01 y que son conocidas con el nombre de cuentas escriturales no se pueden eliminar porque existen como referencia del historial del Proyecto de cada año. Como acción correctiva se le solicitara nuevamente al consultor junior de municipalidades del Sicoin/GL para la eliminación total de estas cuentas escriturales dentro del sistema.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables aceptan los aspectos señalados.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA AFIM	MAYRA SUCELY LOPEZ SOLIS	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 3

Deficiente control de expedientes en adquisiciones de bienes, servicios y obras

Condición

Al verificar la documentación del Contrato No. 09-2012, Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario entrada Colonia el Bosque Calzada las Palmas zona 6 Retalhuleu del departamento de Retalhuleu, valor con IVA Q. 800,000.00 sin IVA Q. 714,285.71, incumplieron con presentar la declaración jurada del ISR, y Registró, no tiene especificaciones generales Tributario Unificado de la empresa ganadora el expediente no cuenta con documentación en un solo expediente si no por separado entre Dirección AFIM, y la Dirección de Planificación Municipal y el



registro de la información mensualmente en el módulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) de SEGEPLAN la información de avances físicos y financieros.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, en el sub numeral 2.6 Documentos de Respaldo manifiesta que: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera que sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe mostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrán la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis". El Decreto Numero 33-2011, del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil doce, artículo 48. Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad del gasto y rendición de cuentas. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos, según convenio o contrato suscrito o ejecute proyectos a través de fideicomiso, deberá registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del SNIP, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

Causa

Esto obedece, a que no existe una adecuada política administrativa, que tenga como objetivo institucional velar porque desde el inicio en que se origina la necesidad del egreso, las autoridades y personal relacionado al manejo de los expedientes que se generan por esta actividad, observen el debido cumplimiento de los aspectos que señalan las leyes de la materia.

Efecto

Incumplimiento de la responsabilidad ante el ente fiscalizador, limitando de esta manera que la información en cada expediente se encuentre en forma completa.

Recomendación



El Alcalde Municipal, debe girar sus instrucciones por escrito al Director de la AFIM y al Director Municipal de Planificación, a efecto que como responsables que participan en todo el proceso de egresos municipales, sean diligentes en la observancia de las leyes de la materia, desde el inicio hasta la finalización del mismo, de modo que el trabajo que se desarrolle se haga en equipo con la finalidad de llevar un control total de las erogaciones.

Comentario de los Responsables

En oficio S/N de fecha 15 de febrero de 2013 manifiestan: Con relación al hallazgo corresponde directamente a la Oficina de la DIRECCION DE PLANIFICACION MUNICIPAL, a lo que se dará instrucciones para su cumplimiento.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables aceptan haber incumplido en los aspectos señalados.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE LUIS GALINDO DE LEON	15,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	NELSON IVAN CANCHAN VASQUEZ	15,000.00
Total		Q. 30,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a la legislación vigente

Condición

De acuerdo a la verificación realizada en la municipalidad se comprobó que no existe una programación de fechas o un día específico para pagos aprobada por el Concejo Municipal, hacia los proveedores.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Municipal MAFIN versión II Norma



6.2.14. establece: El concejo deberá aprobar el o los días de pago y entrega de cheques dentro de cada semana, correspondiente a los compromisos contraídos por la Municipalidad y sus empresas.

Causa

Incumplimiento de las normas y procedimientos legales relacionados a los pagos de proveedores.

Efecto

No se tiene control de los días de pago y entrega de cheques dentro de cada semana, correspondiente a los compromisos contraídos por la Municipalidad y sus empresas.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal para que programe los días de pago para los proveedores y trasladárselos para que el mismo sea aprobado.

Comentario de los Responsables

En oficio S/N de fecha 15 de febrero de 2013 manifiestan: En base al volumen de adquisiciones y compras que se realizan en esta municipalidad como usted pudo determinar es bastante alto por lo que siempre se están realizando pagos, por lo que no se puede evitar cubrir los requerimientos de las necesidades de las dependencias, apoyo a instituciones y gastos varios.- En base a la disponibilidad presupuestaria y Financiera se programan los pagos, específicos así como el registro dentro del sistema SICOIN/GL se encuentran debidamente registrados y actualizados con su respectiva documentación de respaldo. Como condición interna los días para emitir cheques son lunes a viernes del día 5 al 20 dentro de los días hábiles de cada mes previo al trámite respectivo y cumplimiento de las normas establecidas para este control.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables aceptan haber incumplido en los aspectos señalados.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE LUIS GALINDO DE LEON	4,000.00
DIRECTORA AFIM	MAYRA SUCELY LOPEZ SOLIS	4,000.00
Total		Q. 8,000.00



Hallazgo No. 2

Inexistencia de Plan Anual de Compras

Condición

Se solicitó a las autoridades Municipales que presentaran la constancia de haber remitido a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, la programación anual de compras, suministros y contrataciones a realizar en el ejercicio fiscal 2012, pero no fue presentado a esta comisión de auditoría.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No.394-2008, del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 23 de diciembre de 2008. Reglamento Orgánico del Ministerio de Finanzas Públicas, Artículo 41. Atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Numeral 7. Indica:” Requerir de todas las entidades del sector público sus programas de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas”.

Causa

Las personas responsables, no están cumpliendo con el envío de la información respectiva.

Efecto

La Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas no cuenta con información oportuna de la programación de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas. Las adquisiciones no se realizan dentro de un marco de transparencia.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones por escrito a la Jefa de Compras para que de inmediato cumpla con remitir a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, la programación anual de compras, suministros y contrataciones a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente, de forma oportuna, y sin atrasos.

Comentario de los Responsables

En oficio S/N de fecha 15 de febrero de 2013 manifiestan: Como acción correctiva el que corresponde al presente ejercicio fiscal 2013 ya fue elaborado y se remitirá a donde corresponda para darle cumplimiento a esta normativa legal. Con los comentarios anteriores deseamos apelar a su buen juicio para que se considere



sobre esta presunción de hallazgos mencionados en esta nota, ya que nuestro actuar siempre ha sido apegado a cumplir con todos los aspectos legales establecidos en esta clase de procedimientos. Por lo anteriormente expuesto: SOLICITAMOS: 1. Verificar nuevamente los documentos que se adjuntan y analizarlos con lo antes planteado. 2. Esta institución municipal somos muy cuidadosos y respetuosos de los aspectos legales establecidos por la Contraloría General de Cuentas y el marco legal de nuestro actuar. 3. Por lo tanto consideramos justo solicitar la revisión de los posibles hallazgos. En espera de la resolución positiva a la misma, nos es grato suscribirnos Atentamente: José Luis Galindo De León Alcalde Municipal Mayra Sucely López Solís Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables aceptan haber incumplido en los aspectos señalados.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE LUIS GALINDO DE LEON	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de memoria anual de labores

Condición

Se constató que la Municipalidad de Retalhuleu al 01 de febrero de 2013 no había remitido ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance la memoria anual de labores correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 84 Atribuciones del Secretario. Son atribuciones del secretario, las siguientes: "...d) Redactar la memoria anual de labores y presentarla al Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance."



Causa

No se ha dado cumplimiento por parte del Secretario Municipal, de las funciones inherentes a su cargo.

Efecto

Esto incide en que los Organismos del Estado e instituciones que por mandato legal, no dispongan de la información sobre en que fueron invertidos los recursos municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, a efecto de redactar la memoria anual de labores y presentarla a los organismos del Estado y entidades establecidas en ley, una vez sea aprobada por el Concejo Municipal.

Comentario de los Responsables

En oficio S/N de fecha 18 de febrero de 2013 manifiestan: NELSON ALFONSO CIFUENTES RODRÍGUEZ, de treinta y un años de edad, casado, guatemalteco, Maestro de Educación Primaria Urbana, con residencia en quinta calle siete-cero uno, zona uno de esta ciudad, señalo como lugar para recibir notificaciones la Secretaria Municipal de la Municipalidad de Retalhuleu, ubicada en el Palacio Departamental, sexta avenida entre quinta y sexta calle de la zona uno, donde se ubican las oficinas municipales; atento comparezco ante su digna persona y al efecto: E X P O N G O: 1.) Que estoy enterado del oficio número CATORCE-DAM-CERO SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO-DOS MIL DOCE, de fecha uno de febrero de dos mil trece, donde se formulan los hallazgos de conformidad con el nombramiento que se le hizo número DAM-0645-2012 de fecha 30 de agosto del año 2012, indicando que derivado del examen practicado en la documentación de esta municipalidad de Retalhuleu, dentro del periodo auditado del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2012, se encontró el hallazgo número 3 FALTA DE MEMORIA DE LABORES manifestando que se constató que la Municipalidad de Retalhuleu al 01 de febrero del año 2012, no había remitido ejemplares de la Memoria Anual de labores correspondiente al ejercicio fiscal 2012, al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República, al Concejo Municipal de Desarrollo, y a los medios de comunicación a su alcance. 2.) Si bien es cierto que el artículo 84 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, dice que entre otras son atribuciones del Secretario las siguientes: a)... d) Redactar la memoria anual de labores y presentarla al Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Consejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance, también es cierto que en esa norma hay contenida dos acciones la primera es Redactar la Memoria Anual de Labores y presentarla al Concejo Municipal durante



la primera quincena del mes de enero de cada año, lo cual así se hizo; y, la segunda acción es remitir ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República etc., no indicando en ésta el tiempo para poder remitirlas, además amparado en el artículo 10 de la Ley del Organismo Judicial Interpretación de la Ley, que indica que las normas se interpretarán, conforme a su texto, según el sentido propio de sus palabras, a su contexto y de acuerdo con las disposiciones constitucionales... El conjunto de una ley servirá para ilustrar el contenido de cada una, pero los pasajes de la misma se podrán aclarar atendiendo al orden siguiente: a)... d) Al modo que parezca más conforme a la equidad y a los principios generales del derecho. No obstante eso la Memoria Anual de Labores de esta municipalidad fue presentada al Concejo Municipal en fecha siete de enero de dos mil trece, de conformidad con el punto décimo séptimo del acta número siete-dos mil trece, y la misma al ser auditada esta Municipalidad se encontraba en proceso de impresión, asimismo le recuerdo que personalmente le hice entrega de una copia impresa. 3.) En relación al nombramiento número DAM-0645-2012 de fecha 30 de agosto del año 2012, en el que se le nombró por parte de la Dirección de auditoría de Municipalidades, de la Contraloría General de Cuentas, para que se constituya en la TESORERIA MUNICIPAL RETALHULEU, CON LA CUENTA No. T3-11-1, para practicar auditoría Financiera y Presupuestaria que incluya evaluación de aspectos de cumplimiento y de gestión, correspondiente al período del 01/01/2012 al 31/12/2012; lo anteriormente expuesto lo faculta para solicitar la información pertinente, empero en el caso que nos ocupa, soy del criterio que la obligación de presentar la memoria de labores, debió haberse requerido la del año dos mil once, y no dos mil doce, pues la obligación de redactar la memoria de labores del año dos mil doce, vencía hasta el quince de enero de dos mil trece, toda vez que el periodo auditado era del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2012; y el hallazgo que es de que al 01 de febrero 2012 no se había remitido el ejemplar al organismo Ejecutivo. P R U E B A S: Ofrezco la prueba Documental siguiente: I. Certificación del punto DECIMO SEPTIMO del acta número 02-2013 de fecha siete de enero de dos mil trece, contenida en libro de Actas del Concejo Municipal de Retalhuleu, donde se aprecia el cumplimiento de presentar la memoria de labores del año dos mil doce al Concejo Municipal dentro del plazo establecido en el artículo 84 inciso d) del decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala; II. Un Ejemplar de la Memoria Anual de Labores correspondiente al año 2012. III. Fotocopia simple del Nombramiento número DAM-0645-2012 de fecha 30 de agosto del año 2012, IV. Fotocopia simple del oficio número CATORCE-DAM-CERO SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO-DOS MIL DOCE, de fecha uno de febrero de dos mil trece en donde se formulan los hallazgos de conformidad con el nombramiento que se le hizo número DAM-0645-2012 de fecha 30 de agosto del año 2012. V. Fotocopia Simple del oficio número 010-SM-NACR-2013, con sello de recibido del representante del Organismo Ejecutivo, donde consta la remisión de la memoria de labores del año dos mil



2012; P E T I C I O N: I. Tener por presentado este memorial, aceptarlo para su trámite y darle el curso legal correspondiente; II. Se tenga como lugar para recibir notificaciones el señalado arriba, siendo la Secretaria Municipal de la Municipalidad de Retalhuleu, ubicada en el Palacio Departamental, sexta avenida entre quinta y sexta calle de la zona uno, donde se ubican las oficinas municipales. III. Se tengan por presentados los documentos indicados consistentes en: a) Certificación del punto DECIMO SEPTIMO del acta número 02-2013 de fecha siete de enero de dos mil trece, contenida en libro de Actas del Concejo Municipal de Retalhuleu, donde se aprecia el cumplimiento de presentar la memoria de labores del año dos mil doce al Concejo Municipal dentro del plazo establecido en el artículo 84 inciso d) del decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala; b) Un Ejemplar de la Memoria Anual de Labores correspondiente al año 2012. c) Fotocopia simple del Nombramiento número DAM-0645-2012 de fecha 30 de agosto del año 2012; Fotocopia simple del oficio número CATORCE-DAM-CERO SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO-DOS MIL DOCE, de fecha uno de febrero de dos mil trece en donde se formulan los hallazgos de conformidad con el nombramiento que se le hizo número DAM-0645-2012 de fecha 30 de agosto del año 2012. Que con los documentos presentados, se tenga por desvanecido el pliego provisional de cargos. Retalhuleu, 18 de febrero del 2013.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el responsable acepta que al ser auditada esta Municipalidad se encontraba en proceso de impresión, y que esa fecha no había sido entregada al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	NELSON ALFONSO CIFUENTES RODRIGUEZ	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

Hallazgo No. 4

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales

Condición

Se solicitó a las autoridades Municipales que presentaran la constancia de haber remitido en forma electrónica por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental



SAG UDAI el Plan Anual de Auditoria a más tardar el 15 de enero a la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Acuerdo número A-119-2011 de la Contraloría General de Cuentas Artículo 1 utilización obligatoria del sistema SAG UDAI: Se establece el uso obligatorio del Sistema de Auditoria Gubernamental para las unidades de Auditoria interna- SAG UDAI, todas las Unidades de Auditoria Interna de las entidades del sector público no financiero sujetas a fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas, que incluye a los Organismos del Estado y sus unidades ejecutoras, los fideicomisos constituidos con fondos públicos, entidades descentralizadas, autónomas, las municipalidades y sus empresas; dicho sistema comprende los módulos que permiten la planificación, ejecución y comunicación de resultados de todas las actividades llevadas a cabo por las Unidades de Auditoria Interna.

Artículo 2. Inicio del Uso Obligatorio. El uso del Sistema de Auditoria Gubernamental para las unidades de Auditoria Interna –SAG UDAI se hace obligatorio a partir del 01 de Enero del año 2012, por tanto el plan Anual de Auditoria para ese ejercicio, su ejecución e informes correspondientes a dicho plan, se realizaran por medio del Sistema de Auditoria Gubernamental para las Unidades para la adopción de este Sistema.

Artículo 3. Verificación: La Contraloría General de Cuentas, por medio de los auditores gubernamentales designados para realizar las diferentes actividades de fiscalización en las entidades del sector público no financiero, verificaran el cumplimiento de las presentes disposiciones y aplicaran las sanciones que correspondan de conformidad con el articulo 39 numeral 18) del Decreto 31-2002 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, a quienes resulten responsables de su inobservancia.

El Acuerdo Numero A-051-2009 de la Contraloría General de Cuentas Artículo 1. Presentación de los planes anuales de auditoria. Se oficializa la presentación, en forma electrónica, por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental SAG UDAI, de los planes anuales de auditoria de las Unidades de Auditoria del Sector Publico Gubernamental, en cumplimiento del numeral 2.1 Plan Anual de Auditoria, de las Normas de Auditoria del Sector Gubernamental, que deban ser presentados a más tardar el 15 de enero de cada año a la Contraloría General de Cuentas.

Artículo 2. Esta disposición se hace obligatoria en la medida que la implementación del Sistema SAG-UDAI, se esté realizando en las entidades gubernamentales y el sector municipal.

Causa

Incumplimiento a las Leyes vigente, en relación a las Sistema de Auditoria Gubernamental SAG UDAI el Plan Anual de Auditoria.

Efecto

Esto incide en que la Sistema de Auditoria Gubernamental SAG UDAI no disponga



de la información necesaria.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y al Auditor Interno, para que se realicen Plan Anual de Auditoría y remita a más tardar el 15 de enero a la Contraloría General de Cuentas, por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las unidades de Auditoría Interna SAG UDAI.

Comentario de los Responsables

En oficio S/N de fecha 18 de febrero de 2013 manifiestan: JOSÉ LUIS GALINDO DE LEON, de cuarenta y cinco años de edad, casado, guatemalteco, Perito Contador, de este domicilio, JORGE OSMUNDO GUZMAN DE LEON, de cuarenta y dos años de edad, casado, guatemalteco, Maestro de Educación Primaria Urbana, de este domicilio, MARCO ANTONIO ENRIQUEZ VASQUEZ, de sesenta y un años de edad, casado, guatemalteco, Perito Contador, de este domicilio, LEONEL CAMPOS ALVARADO, de cincuenta y dos años de edad, casado, guatemalteco, Perito Contador, de este domicilio, CARLOS HUMBERTO CHAVEZ MALDONADO, de sesenta años de edad, casado, guatemalteco, Comerciante, de este domicilio, HUMBERTO ESQUIVEL FLORES, de sesenta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, Perito Contador, de este domicilio, AMAROLY MONTERROSO ESCOBAR, de treinta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, Comerciante, de este domicilio, OSBALDO DE LA CRUZ SANTIZO, de cincuenta y dos años de edad, casado, guatemalteco, Perito Contador, de este domicilio, ESTEBAN RALON LORENZO, de sesenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, agricultor, de este domicilio, JUAN BAUTISTA ROZOTTO CIFUENTES, de sesenta y dos años de edad, casado, guatemalteco, Perito Contador, de este domicilio, MARCO VINICIO SERRANO CAMPOS, de cincuenta y cinco años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Zootecnia, de este domicilio; todos señalamos como lugar para recibir notificaciones la Secretaría Municipal de la Municipalidad de Retalhuleu, ubicada en el Palacio Departamental, sexta avenida entre quinta y sexta calle de la zona uno, de esta ciudad donde se ubican las oficinas municipales; atentos comparecemos ante su digna persona y al efecto: E X P O N E M O S: Que estamos enterados del oficio número CATORCE-DAM-CERO SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO-DOS MIL DOCE, de fecha uno de febrero de dos mil trece, donde se expresa que derivado del examen practicado en la documentación de esta municipalidad de Retalhuleu, dentro del periodo auditado del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2012, se encontró el hallazgo número 4 INCUMPLIMIENTO DE NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES manifestando que se solicitó a las autoridades Municipales que presentaran la constancia de haber remitido en forma electrónica por medio de Sistema de Auditoría Gubernamental SAG UDAI, el Plan Anual de Auditoría a mas tardar el 15 de enero a la Contraloría General de Cuentas. El 16 de diciembre del año 2011, el licenciado Elmer Raúl Valiente Herrera, Auditor



Interno de la Municipalidad de Retalhuleu, presentó al Concejo Municipal el Proyecto del Plan Anual de Auditoría Interna para el ejercicio Fiscal del año 2012; En Sesión de Concejo Municipal, en el Punto SEPTIMO del Acta Número 78-2011, de fecha 22 de diciembre del año 2011, se conoció y se acordó aprobar dicho plan. En fecha 13 de enero del año 2012, se Registro de manera electrónica el Plan Anual de Auditoría Interna, para el periodo en la SAG-UADI, el cual fue aprobado la misma fecha. P R U E B A S: Ofrezco la prueba Documental siguiente: I.) Fotocopia simple del Oficio sin numero de fecha 16 de diciembre del año 2011, en el cual se puede apreciar el sello de recibido de la Oficina de Recepción de Documentos de la Secretaría Municipal; II.) Fotocopia simple del Plan Anual de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2012, de la Municipalidad de Retalhuleu; III) Certificación del punto Séptimo del Acta número setenta y ocho guión dos mil once de fecha 22 de diciembre del año dos mil once, de Sesiones del Concejo Municipal, de la Municipalidad de Retalhuleu. IV) Fotocopia simple de la Boleta Electrónica, la cual fue recibida por la Contraloría y operado por la SAG-UADI en fecha 13 de enero del año 2012. P E T I C I O N: Tener por presentado este memorial, aceptarlo para su trámite y darle el curso legal correspondiente; Se tenga como lugar para recibir notificaciones el señalado arriba, siendo la Secretaría Municipal de la Municipalidad de Retalhuleu, ubicada en el Palacio Departamental, sexta avenida entre quinta y sexta calle de la zona uno, donde se ubican las oficinas municipales. Se tengan por presentados los documentos indicados consistentes en I) Fotocopia simple del Oficio sin numero de fecha 16 de diciembre del año 2011, en el cual se puede apreciar el sello de recibido de la Oficina de Recepción de Documentos de la Secretaría Municipal; II) Fotocopia simple del Plan Anual de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2012, de la Municipalidad de Retalhuleu; III) Certificación del punto Séptimo del Acta número setenta y ocho guión dos mil once de fecha 22 de diciembre del año dos mil once, de Sesiones del Concejo Municipal, de la Municipalidad de Retalhuleu. IV) Fotocopia simple de la Boleta Electrónica, la cual fue recibida por la Contraloría y operado por la SAG-UADI en fecha 13 de enero del año 2012. Que con los documentos presentados, se tenga por desvanecido el pliego provisional de cargos. Retalhuleu, 18 de febrero del 2013. Señores José Luis Galindo De León Alcalde Municipal; Jorge Osmundo Guzmán De León Concejal Primero; Marco Antonio Enríquez Vasquez Concejal Segundo; Leonel campos Alvarado Concejal Tercero; Carlos Humberto Chávez Maldonado Concejal Cuarto; Humberto Esquivel Flores Concejal Quinto; Amaroly Monterroso Escobar Concejal Sexto; Osbaldo De La Cruz Santizo Concejal Séptimo; Esteban Ralon Lorenzo Concejal I Suplente; Juan Bautista Rozotto Cifuentes Sindico Primero; Marco Vinicio Serrano Campos Sindico Segundo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que se incumplió con el artículo Artículo 2. Inicio del Uso Obligatorio, El uso del Sistema de Auditoría Gubernamental para las



unidades de Auditoría Interna –SAG UDAI se hace obligatorio a partir del 01 de Enero del año 2012, por tanto el plan Anual de Auditoria para ese ejercicio, su ejecución e informes correspondientes a dicho plan, se realizaran por medio del Sistema de Auditoria Gubernamental para las Unidades ejecución y comunicación de resultados de todas las actividades llevadas a cabo por las Unidades de Auditoría Interna. Y el auditor interno no realizo ninguna auditoria durante todo el año en el sistema, solo se limito a ingresar un plan administrativo de 8 horas de trabajo al año.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE LUIS GALINDO DE LEON	2,000.00
SINDICO PRIMERO	JUAN BAUTISTA ROZOTTO CIFUENTES	2,000.00
CONCEJAL PRIMERO	JORGE OSMUNDO GUZMAN DE LEON	2,000.00
CONCEJAL SEGUNDO	MARCO ANTONIO ENRIQUEZ VASQUEZ	2,000.00
CONCEJAL TERCERO	LEONEL (S.O.N.) CAMPOS ALVARADO	2,000.00
CONCEJAL CUARTO	CARLOS HUMBERTO CHAVEZ MALDONADO	2,000.00
CONCEJAL QUINTO	HUMBERTO (S.O.N.) ESQUIVEL FLORES	2,000.00
CONCEJAL SEXTO	AMAROLY (S.O.N.) MONTERROSO ESCOBAR	2,000.00
CONCEJAL SEPTIMO	OSBALDO (S.O.N.) DE LA CRUZ SANTIZO	2,000.00
SINDICO SEGUNDO	MARCO VINICIO SERRANO CAMPOS	2,000.00
Total		Q. 20,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Las recomendaciones de auditorias anteriores fueron cumplidas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JOSE LUIS GALINDO DE LEON	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
2	MYNOR AMILCAR CORDON ROJAS	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	JORGE OSMUNDO GUZMAN DE LEON	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	ESTEBAN RALON LORENZO	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
5	MARCO VINICIO SERRANO CAMPOS	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
6	DOMINGO PEREZ CIFUENTES	CONCEJAL V	01/01/2012 - 14/01/2012
7	GUSTAVO ADOLFO RALDA CASTILLO	CONCEJAL VI	01/01/2012 - 14/01/2012
8	MARCO ANTONIO ENRIQUEZ VASQUEZ	CONCEJAL VII	01/01/2012 - 14/01/2012
9	JUAN BAUTISTA ROZOTTO CIFUENTES	SINDICO PRIMERO	01/01/2012 - 31/12/2012
10	JOSE LUIS PINEDA HERNANDEZ	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
11	CLAUDIA FABIOLA MARTINEZ CHOJOLAN	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
12	MAYRA SUCELY LOPEZ SOLIS	DIRECTORA AFIM	01/01/2012 - 31/12/2012
13	NELSON IVAN CANCHAN VASQUEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2012 - 31/12/2012



14	ELMER RAUL VALIENTE HERRERA	AUDITOR INTERNO	01/01/2012 - 31/12/2012
15	JORGE OSMUNDO GUZMAN DE LEON	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
16	MARCO ANTONIO ENRIQUEZ VASQUEZ	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
17	LEONEL CAMPOS ALVARADO	CONCEJAL TERCERO	15/01/2012 - 31/12/2012
18	CARLOS HUMBERTO CHAVEZ MALDONADO	CONCEJAL CUARTO	15/01/2012 - 31/12/2012
19	HUMBERTO ESQUIVEL FLORES	CONCEJAL QUINTO	15/01/2012 - 31/12/2012
20	AMAROLY MONTERROSO ESCOBAR	CONCEJAL SEXTO	15/01/2012 - 31/12/2012
21	OSBALDO DE LA CRUZ SANTIZO	CONCEJAL SEPTIMO	15/01/2012 - 31/12/2012
22	ESTEBAN RALON LORENZO	CONCEJAL PRIMERO SUPLENTE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
23	JUAN BAUTISTA ROZOTTO CIFUENTES	SINDICO PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
24	MARCO VINICIO SERRANO CAMPOS	SINDICO SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
25	NELSON ALFONSO CIFUENTES RODRIGUEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/04/2012 - 31/12/2012
26	ANA ISABEL BATHEN	ENCARGADA DE ADQUISICIONES	15/01/2012 - 31/12/2012
27	LUIS ALFREDO CHOJOLAN RAMIREZ	ENCARGADO DE PRESUPUESTO	15/01/2012 - 31/12/2012
28	SERGIO ROBERTO HERRERA RIVERA	JEFE DE CONTABILIDAD	15/01/2012 - 31/12/2012
29	GONZALO ELCIAS RODRIGUEZ CAYAX	ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS	15/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. SERGIO RIVELINO VAIL VASQUEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

- Mejorar el proceso de transparencia en el manejo de las finanzas municipales.
- Obtener y captar mas recurso económicos tomando medidas de recaudacion objetivas.
- Prestarle al vecino un servicio eficiente, con prontitud, cordialidad y esmero.

- Incrementar medidas de control interno para aumentar la productividad laboral y por ende una buena atención.
- Mejorar el alumbrado público.
- Mejorar el Ornato Municipal con el apoyo del Tren de Aseo.
- Mejorar el servicio de Agua Potable.
- Mantenimiento y Reparación de Caminos Vecinales.
- Mantener la lucha constante y tesonera, de nuestro esfuerzo para que cada día se mejore.

11.2 Visión (Anexo 2)

- Terminar este periodo administrativo con solvencia, transparencia y mejor cobertura en los servicios públicos esenciales. Manteniendo la institucionalidad e identidad para y por el pueblo. Para un desarrollo sostenible y a largo plazo de nuestra ciudad.
- Preservar y Rescatar el Centro Histórico, con la finalidad de mantener nuestra infraestructura arquitectónica.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.



El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	
											VALOR	%
106096	Mejoramiento Calle de la Fruta Interior Campo de la Feria zona 4 Retalhuleu	02-2012	17-ago-12	Iva Paz Inversion	Nestor Arnaldo Hernandez Navas	24/02/2012	24/05/2012	Q 600,000.00	X	X	Q 600,000.00	100%
106358	Mejoramiento Calle Residenciales Ana Lucia Zona 4 Retalhuleu	03-2012	17-ago-12	10% Contitucional	Jorge Roberto Soto Alcázar	24/02/2012	24/05/2012	Q 744,000.00	X	X	Q 744,000.00	100%
106085	Mejoramiento Calle 10a. Avenida "A" Ana Lucia II Zona 4 Retalhuleu	04-2012	17-ago-12	Iva Paz Inversion	Jorge Roberto Soto Alcázar	24/02/2012	24/05/2012	Q 403,022.40	X	X	Q 403,022.40	100%
106092	Mejoramiento Calle a un Costado Carretera Principal Frente a Campo de la Feria zona 4	05-2012	17-ago-12	10% Contitucional	Nestor Arnaldo Hernandez Navas	24/02/2012	24/05/2012	Q 182,451.15	X	X	Q 182,451.15	100%
106077	Mejoramiento Calle 5b. Calle Barrio Monterrey zona 4	06-2012	20-ago-12	10% Contitucional	Jorge Roberto Soto Alcázar	24/02/2012	24/05/2012	Q 705,289.00	X	X	Q 705,289.00	100%
106099	Mejoramiento Calle 12 Avenida entre 1a. Y 4a. Calle Barrio Monterrey zona 4	07-2012	17-ago-12	Iva Paz Inversion	Nestor Arnaldo Hernandez Navas	29-02-2011	29/05/2012	Q 890,000.00	X	X	Q 890,000.00	100%
107475	Mejoramiento Camino Rural Lotificacion La Bendicion Caballo Blanco Retalhuleu	08-2012	22-ago-12	Iva Paz Inversion	Delfina Consuelo Gomez de Rivera	02/03/2012	02/06/2012	Q 459,500.00	X	X	Q 459,500.00	100%
107474	Mejoramiento de Sistema de Alcantarillado y Agua Potable La Bendicion Canton Xula Monterrey Zona 4 Retalhuleu	09-2012	06-mar-12	Iva Paz Inversion	Delfina Consuelo Gomez de Rivera	21/03/2012	21/06/2012	Q 885,000.00	X	X	Q 885,000.00	100%
109382	Mejoramiento Calle Varias Avenidas Barrio Monterrey Zona 4 Retalhuleu	10-2012	04-may-12	10% Contitucional	Manuel de Jesus Lopez Vasquez	01/06/2012	01/09/2012	Q 716,000.00	X	X	Q 716,000.00	100%
109294	Mejoramiento Calle 13 Avenida Barrio Monterrey Zona 4 Retalhuleu	11-2012	04-may-12	10% Contitucional	Manuel de Jesus Lopez Vasquez	01/06/2012	01/09/2012	Q 792,978.90	X	X	Q 792,978.90	100%
119369	Mejoramiento Calle 10a. Avenida entre 1a.y 4a. Calle Residenciales Ana Lucia Zona 4 Retalhuleu	12-2012	08-jun-12	Iva Paz Inversion	Nestor Arnaldo Hernandez Navas	20/06/2012	20/11/2012	Q 167,123.40	X	X	Q 167,123.40	100%
122836	Mejoramiento Calle 11a. Entre 9a. Y 8a. Avenida zona 1 Retalhuleu	50-2012	30-nov-12	10% Contitucional	Dina Dianet Barrios Valle	03/12/2012	18/03/2013	Q 457,800.00	X	X	Q 457,800.00	100%
122820	Mejoramiento Calle 6a. Avenida y 2a. A un costado de parque la Independencia Zona 4 Retalhuleu	51-2012	30-nov-12	Iva Paz Inversion	Dina Dianet Barrios Valle	03/12/2012	18/03/2013	Q 500,000.00	X	X	Q 500,000.00	100%
128883	Mejoramiento Camino Canton Copepe Fase III Retalhuleu	53-2012	18-dic-12	Iva Paz Inversion	Dina Dianet Barrios Valle	18/12/2012	18/03/2013	Q 850,000.00	X	X	Q 170,000.00	20%



f. Alcalde Municipal

Lugar y fecha: Retalhuleu 31 de Enero de 2013.
 f. DIRECTOR DNP
 f. AUDITOR INTERNO
 f. CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGIO CCCE 9501



f. DIRECTOR DE AFINANCIA



11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE: RETALHULEU DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION HASTA 90,000.00
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	AJECCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	AJECCION DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
									VALOR	%	
Construccion de 2 transversales para el paso de agua fluvial con sus cabezales camino principal aldea las Cruces Retalhuleu	116-2012	Situado Constitucional Inversion	Juan Carlos Mecho Lopez			Q30,000.00		X	Q30,000.00	100%	100%
Limpieza General Y Demolicion Para Apertura de Puertas Centro Cultural y Exposicion de Artesanias Zona 1 Retalhuleu	76-2012	Situado Constitucional Inversion	Nicodemo Mendez Jeronimo			Q5,950.00		X	Q5,950.00	100%	100%
Mejoramiento Callejon Frente A Centro Comercial La Trinidad Retalhuleu	83-2012	Situado Constitucional Inversion	Juan Carlos Mecho Lopez			Q13,810.70		X	Q13,810.70	100%	100%
Mejoramiento Encaminamiento Interior Mercado La Terminal Retalhuleu	85-2012	Situado Constitucional Inversion	Juan Carlos Mecho Lopez			Q8,569.25		X	Q8,569.25	100%	100%
Construccion Sistema Provisional Conduccion de Agua Potable, Finca Bella Vista, Retalhuleu	53-2012	Situado Constitucional Inversion	Jorge Rogelio Carrillo Monterroso			Q15,060.00		X	Q15,060.00	100%	100%
Reparacion Muro de Contencion Canal Recolector de Agua, Finca Bella Vista, Retalhuleu	54-2012	Situado Constitucional Inversion	Jorge Rogelio Carrillo Monterroso			Q72,500.00		X	Q72,500.00	100%	100%
Mejoramiento Encaminamiento Junto a Cementerio Colonia España Zona 3 Retalhuleu	(60-70-62)-2012	Situado Constitucional Inversion, Circulacion de Vehiculos, Petroleo y sus Derivados	Melvin Fernando Perez Lopez, Juan Carlos Mecho Lopez, Jorge Rogelio Carrillo Monterroso, Juan Carlos Esteban, Dina Dianet Barrios Valle			Q88,500.00		X	Q88,500.00	100%	100%
Mejoramiento Camino Rural Cajola Vaquillo Retalhuleu	130-2012	Iva Paz Inversion	Jorge Rogelio Carrillo Monterroso	03/07/2012	10/07/2012	Q89,980.95		X	Q89,980.95	100%	100%
Mejoramiento Camino Rural San Jose Las Delicias Canton Tableros Retalhuleu	104-2012	Situado Constitucional Inversion	Eleana Mayte Rivera Lopez	30/05/2012	07/06/2012	Q89,500.00		X	Q89,500.00	100%	100%
Mejoramiento Parqueo Interior Mercado La Terminal Frente a Hipercentro Retalhuleu	103-2012	I.U.S.I. Inversion	Dina Dianet Barrios Valle	31/05/2012	05/06/2012	Q88,306.40		X	Q88,306.40	100%	100%
Construccion Drenaje Pluvial Canton Xula Retalhuleu	102-2012	Situado Constitucional Inversion	Juan Carlos Mecho Lopez	31/05/2012	05/06/2012	Q89,600.00		X	Q89,600.00	100%	100%
Remodelacion Planta de Tratamiento Colonia El Pedregal I Retalhuleu	101-2012	Iva Paz Inversion	Eddy Romeo Tambito	29/05/2012	27/07/2012	Q88,335.00		X	Q88,335.00	100%	100%
Mejoramiento Calle Ter. Callejon Vista Hermosa Zona 6 Retalhuleu	16-2012	Situado Constitucional Inversion	Jorge Rogelio Carrillo Monterroso	23/03/2012	26/03/2012	Q89,999.06		X	Q89,999.06	100%	100%
Mejoramiento Calle Doña Goya Canton Xula Retalhuleu	15-2012	Situado Constitucional Inversion	Eimer Rony Andrade Rosales	26/03/2012	17/04/2012	Q89,000.00		X	Q89,000.00	100%	100%
Mejoramiento Calle 6a. Calle entre 13 y 14 Avenida Zona 4 Barrio Monterrey Retalhuleu	14-2012	Situado Constitucional Inversion	Juan Carlos Mecho Lopez	23/03/2012	26/03/2012	Q89,000.00		X	Q89,000.00	100%	100%



NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DIVENIDA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DIVENIDA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
									VALOR	%	
Mejoramiento Calle 8a. Avenida "A" Sobre 10a. Calle Zona 1 Retalhuleu	007-2012	Situado Constitucional Inversion	Nestor Alnaldo Hernandez Navas	29/02/2012	23/03/2012	Q89,500.00		X	Q89,500.00	100%	100%
Mejoramiento Calle Manuel de Jesus Retalhuleu	006-2012	Circulacion de Vehiculos	Eleana Mayte Rivera Lopez			Q35,182.50		X	Q35,182.50	100%	100%
Introduccion Energia Electrica Canton Xula Sector Los Pijjes Retalhuleu	315-2011	S.C. I.U.S.I. Inversion	Abnnder Isai Dias Rodas	11/01/2012	25/01/2012	Q79,432.54		X	Q79,432.54	100%	100%
Construccion Muro Frontal Area de Reforestacion Colonia El Pedregal I Retalhuleu	300-2011	S.C. Situado Constitucional Inversion	Edy Romeo Tambilo	23/11/2011	11/01/2012	Q42,500.00		X	Q42,500.00	100%	100%
Mejoramiento Calle 10A. Avenida Lotificacion Pamela Zona 4 Retalhuleu	112-2012	Situado Constitucional Inversion	Elmer Rony Andrade Rosales	18/07/2012	31/09/2012	Q40,000.00		X	Q40,000.00	100%	100%
Reparacion Mantenimiento Inicio Primera Calle Entrada a Canton Tableros Retalhuleu	164-2012	Situado Constitucional Inversion	Elmer Rony Andrade Rosales			Q30,177.00		X	Q30,177.00	100%	100%
Hechura y Mano de Obra de Drenaje en 3av. Abajo del rastro zona 4 Retalhuleu	246-2012	Iva Paz Inversion	Alfredo Marcial Lopez			Q89,500.00		X	Q89,500.00	100%	100%
Bacheros en el Centro Urbano de Retalhuleu	263-2012	Iva Paz Inversion	Dina Dianet Barrios Valle			Q22,000.00		X	Q22,000.00	100%	100%
Alquiler de Tractor Komatzu en Trabajos en el Relleno Sanitario Retalhuleu	264-2012	Situado Constitucional Inversion	Dina Dianet Barrios Valle			Q80,000.00		X	Q80,000.00	100%	100%
Reparacion de Camino Principal en Canton Copepe Retalhuleu	262-2012	Iva Paz Inversion	Alalilia Fiorena Tello Reyes			Q89,800.00		X	Q89,800.00	100%	100%
Equipamiento de Nuevo Pozo en Planta Bruselas Retalhuleu	279-2012	Situado Constitucional Inversion	Tello Reyes Alalilia Fiorena			Q54,000.00		X	Q54,000.00	100%	100%
Extraccion Limpieza e Instalacion de Equipo Sumergible de Bombeo en Pozo Planta Bruselas No. 2 Retalhuleu	275-2012	Situado Constitucional Inversion	Alalilia Fiorena Tello Reyes			Q20,000.00		X	Q20,000.00	100%	100%
Alquiler de Retroexcavadora en ampliacion de toma desde Rio Ocosito Retalhuleu	278-2012	Iva Paz Inversion	Ivan Alfonso De Leon Castillo			Q45,000.00		X	Q45,000.00	100%	100%
Alquiler de Retroexcavadora en Reparacion Camino Principal en Canton Copepe	282-2012	Iva Paz Inversion, I.U.S.I. Inversion	Dina Dianet Barrios Valle			Q47,500.00		X	Q47,500.00	100%	100%
Equipamiento de Pozo Mecanico en Colonia Manuel de Jesus Retalhuleu	277-2012	Iva Paz Inversion	Alalilia Fiorena Tello Reyes			Q89,000.00		X	Q89,000.00	100%	100%
Reparacion y Mantenimiento Segundo Callejon Canton Copepe Retalhuleu	229-230	Situado Constitucional Inversion, Iva Paz Inversion, Circulacion de Vehiculos	Dina Dianet Barrios Valle			Q32,819.00		X	Q32,819.00	100%	100%
Reparacion y Mantenimiento del Camino Rural Los Cúches Canton Xula Retalhuleu	241-2012	Iva Paz Inversion, I.U.S.I. Inversion	Ernesto Otomiel Alfaro Hernandez			Q89,000.00		X	Q89,000.00	100%	100%

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SIMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO POR LA OBRA	AMPLIACIONES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
1	442	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES Y PUENTES	75-2011, Pto. 09	21-0101-0001, 22-0101-0001, 32-0101-0002, 29-0101-0003, 31-0101-0004, 31-0101-0005, 32-0101-0015, 32-0101-0014		01/01/2012	31/12/2012	1,603,627.60	283,332.76		1,784,637.19			
2	443	MEJORAMIENTO DE CAMINOS Y DESARROLLO DEL ÁREA URBANA Y RURAL	75-2011, Pto. 09	22-0101-0001, 21-0101-0001, 31-0101-0002, 31-0101-0002, 29-0101-0002, 31-0101-0001, 32-0101-0018, 32-0101-0018, 32-0101-0015		01/01/2012	31/12/2012	5,436,759.65	-356,368.77		4,922,935.53			
3	446	ORDENAMIENTO VIAL	75-2011, Pto. 09	31-0101-0002, 21-0101-0001, 31-0101-0001, 31-0101-0001		01/01/2012	31/12/2012	1,085,620.00	-921,505.27		117,654.73			
4	447	LIMPIEZA Y ORNATO MUNICIPAL	75-2011, Pto. 09	22-0101-0001, 22-0101-0001, 31-0101-0002, 31-0101-0002, 32-0101-0015, 32-0101-0018, 29-0101-0003, 32-0101-0003		01/01/2012	31/12/2012	5,318,350.00	325,766.96		5,522,255.19			
5	448	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AGUAS Y DRENAJES	75-2011, Pto. 09	22-0101-0001, 32-0101-0015, 31-0101-0002, 21-0101-0001, 32-0101-0017, 32-0101-0018, 29-0101-0002, 29-0101-0003		01/01/2012	31/12/2012	3,448,300.00	1,220,849.51		4,469,827.30			
6	449	MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO	75-2011, Pto. 09	22-0101-0001, 32-0101-0017, 21-0101-0001, 31-0101-0002		01/01/2012	31/12/2012	1,161,200.00	638,430.01		1,762,118.12			

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEDE de XXXXXXXXXXXX(Referenciado con un asterisco)

Lugar y fecha: Retalhuleu, 31 de Enero de 2013

f. DIRECTOR DMP

f. DIRECTOR DE AFIM

f. Auditor Interno
 Lic. Elmer Raúl Velasco Ferrer
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO CCEE 8501

f. Alcalde Municipal

DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS



11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE RETALHULEU
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	Nº. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO DE EJERCICIO DE 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE FIBRO DE DIC DE
												VALOR	%	
106101	Mejoramiento Camino Rural Fase III Canton Xula Retalhuleu	01-2012	09/01/2012	001-2012	09-ene-12	Q 600,000.00	Nestor Arnaldo Hernandez Navas	11/01/2012	12/01/2012		X	Q 600,000.00	100%	10
99022	Mejoramiento Camino Rural Sector I La Cruzadilla Nueva Candelaria Salida A La Verde Retalhuleu	20-2012	05/06/2012	13-2012	02-jul-12	Q 410,000.00	Nestor Arnaldo Hernandez Navas	04/07/2012	16/10/2012		X	Q 410,000.00	100%	10
97105	Mejoramiento Camino Rural nueva Candelaria salida a la verde Retalhuleu	15-2012	04/06/2012	14-2012	27-jun-12	Q 510,000.00	Nestor Arnaldo Hernandez Navas	04/07/2012	16/10/2012		X	Q 510,000.00	100%	10
97289	Mejoramiento Camino Rural Santa Fe Sector La Presa Retalhuleu	12-2012	31/05/2012	15-2012	27-jun-12	Q 410,000.00	Nestor Arnaldo Hernandez Navas	04/07/2012	16/10/2012		X	Q 410,000.00	100%	10
97287	Mejoramiento Camino Rural Fase II Santa Fe Retalhuleu	14-2012	04/06/2012	16-2012	27-jun-12	Q 410,000.00	Delfina Consuelo Gomez de Rivera	04/07/2012	30/11/2012		X	Q 410,000.00	100%	10
99049	Mejoramiento Calle 1a Avenida Entre 6ta. Y 7ra. Calle Frente al Cementerio Retalhuleu	18-2012	05/06/2012	17-2012	27-jun-12	Q 510,000.00	Hermelindo Bosbelli Molta De Leon	04/07/2012	21/08/2012		X	Q 510,000.00	100%	10
97659	Mejoramiento Camino Rural Fase II Aldea La Guitarra Retalhuleu	16-2012	04/06/2012	18-2012	28-jun-12	Q 410,000.00	Hermelindo Bosbelli Molta De Leon	05/07/2012	17/09/2012		X	Q 410,000.00	100%	10
97101	Mejoramiento Camino Rural El Poveruir Retalhuleu	11-2012	31/05/2012	19-2012	28-jun-12	Q 310,000.00	Nestor Arnaldo Hernandez Navas	05/07/2012	30/11/2012		X	Q 310,000.00	100%	10
97078	Mejoramiento Camino Rural La Tortuga Sector I Fase II Retalhuleu	17-2012	04/06/2012	20-2012	28-jun-12	Q 410,000.00	Nestor Arnaldo Hernandez Navas	05/07/2012	16/10/2012		X	Q 410,000.00	100%	10
97088	Mejoramiento Calle Caballo Blanco Retalhuleu	13-2012	31/05/2012	21-2012	28-jun-12	Q 410,000.00	Delfina Consuelo Gomez de Rivera	05/07/2012	02/11/2012		X	Q 410,000.00	100%	10
97086	Mejoramiento Camino Rural La Pedrera Caballo Blanco Retalhuleu	19-2012	05/06/2012	22-2012	02-jul-12	Q 260,000.00	Juan Carlos Esteban Minera	05/07/2012	17/09/2012		X	Q 260,000.00	100%	10
97135	Mejoramiento Camino Rural La Tortuga Sector II Retalhuleu	61-2012	06/07/2012	23-2012	08-ago-12	Q 410,000.00	Nestor Arnaldo Hernandez Navas	17/08/2012	30/11/2012		X	Q 176,000.00	43%	10
97795	Mejoramiento Camino Rural Aldea Las Cruces Fase II Retalhuleu	57-2012	03/07/2012	24-2012	08-ago-12	Q 410,000.00	Nestor Arnaldo Hernandez Navas	17/08/2012	02/11/2012		X	Q 410,000.00	100%	10
97656	Mejoramiento Camino Rural Fase II El Infierno Caballo Blanco Retalhuleu	58-2012	03/07/2012	25-2012	08-ago-12	Q 410,000.00	Nestor Arnaldo Hernandez Navas	17/08/2012	06/11/2012		X	Q 410,000.00	100%	10
97868	Mejoramiento Camino Rural 7a. Calle Circulación Redondeo Retalhuleu	59-2012	03/07/2012	26-2012	08-ago-12	Q 610,000.00	Dina Dianet Barrios Valle	17/08/2012	18/09/2012		X	Q 610,000.00	100%	10
97858	Construcción Muro Perimetral Cementerio Municipal Retalhuleu	60-2012	06/07/2012	27-2012	08-ago-12	Q 310,000.00	Jorge Roberto Soto Alcahe	17/08/2012	16/10/2012		X	Q 310,000.00	100%	10



CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FCHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		N.º DE FICHA DE DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
7	77591	Mejoramiento Camino Rural Sector La Montaña Caballo Blanco Retalhuleu	71-2012	06/07/2012	28-2012	09-ago-12	Q 410,000.00	Hermelindo Bosbelli Motta De Leon	17/09/2012		X	Q 410,000.00	100%	10
3	97673	Mejoramiento Camino Rural Fase II Canton Vaquillo Retalhuleu	73-2012	06/07/2012	29-2012	09-ago-12	Q 410,000.00	Hermelindo Bosbelli Motta De Leon	16/10/2012		X	Q 410,000.00	100%	10
3	97083	Mejoramiento Camino Rural Canton Xula Fase II Retalhuleu	75-2012	06/07/2012	30-2012	09-ago-12	Q 410,000.00	Hermelindo Bosbelli Motta De Leon	02/11/2012		X	Q 410,000.00	100%	10
3	99023	Mejoramiento Camino Rural Casapioles Fase II Retalhuleu	72-2012	06/07/2012	31-2012	09-ago-12	Q 510,000.00	Hermelindo Bosbelli Motta De Leon	17/09/2012		X	Q 510,000.00	100%	10
3	97092	Mejoramiento Camino Rural Fase II Victorias El Salto Retalhuleu	74-2012	06/07/2012	32-2012	09-ago-12	Q 510,000.00	Jose Alfredo Gonzales Alecio	16/10/2012		X	Q 510,000.00	100%	10
3	97129	Mejoramiento Camino Rural Las Palmas Caballo Blanco Retalhuleu	78-2012	06/07/2012	33-2012	17-ago-12	Q 410,000.00	Delfina Consuelo Gomez de Rivera	20/08/2012		X	Q 338,960.00	83%	10
3	99094	Construccion Escuela Primaria Mixta Hermina Raul Sanchez Lofitacion Rodriguez Retalhuleu	82-2012	06/07/2012	34-2012	17-ago-12	Q 510,000.00	Delfina Consuelo Gomez de Rivera	20/08/2012		X	Q 402,000.00	79%	10
3	97089	Mejoramiento Camino Rural Concepcion Ocosito Retalhuleu	76-2012	06/07/2012	35-2012	17-ago-12	Q 410,000.00	Manuel de Jesus Lopez Vasquez	20/08/2012		X	Q 410,000.00	100%	10
3	99088	Construccion Escuela Primaria Canton Amigues Peru Retalhuleu	80-2012	06/07/2012	36-2012	17-ago-12	Q 510,000.00	Manuel de Jesus Lopez Vasquez	20/08/2012		X	Q 402,000.00	79%	10
3	99034	Construccion Centro de Capacitacion Aldea La Guibana Retalhuleu	81-2012	06/07/2012	37-2012	17-ago-12	Q 510,000.00	Manuel de Jesus Lopez Vasquez	20/08/2012		X	Q 402,000.00	79%	10
3	97569	Mejoramiento Camino Rural Sa. Calle Lotificacion Pamela Zona 4 Retalhuleu	77-2012	06/07/2012	38-2012	17-ago-12	Q 410,000.00	Dina Dianet Barrios Valia	20/08/2012		X	Q 410,000.00	100%	10
3	99044	Construccion Salon Usos Multiples Escuela Canton Peru Retalhuleu	83-2012	06/07/2012	39-2012	17-ago-12	Q 510,000.00	Jorge Roberto Soto Alcahe	20/08/2012		X	Q 402,000.00	79%	10
3	97683	Mejoramiento Calle 2av. Y 10ma. Calle zona 2 Retalhuleu	79-2012	06/07/2012	40-2012	17-ago-12	Q 510,000.00	Nestor Arnaldo Hernandez Navas	20/08/2012		X	Q 402,000.00	79%	10
3	98232	Ampliacion Escuela Primaria Barrio San Luis Zona 5 Cabeceza Departamental Retalhuleu	84-2012	06/07/2012	41-2012	30-ago-12	Q 510,000.00	Jorge Roberto Soto Alcahe	11/09/2012		X	Q 382,000.00	75%	10
3	99024	Mejoramiento Calle Ingreso Mercado de Frutas Retalhuleu	85-2012	06/07/2012	42-2012	30-ago-12	Q 510,000.00	Hanz Giovanni Lopez Guillen	11/09/2012		X	Q 510,000.00	100%	10
3	97554	Mejoramiento Camino Rural 4a. Calle Zona 4 Frente A Farmacia America Retalhuleu	101-2012	16/06/2012	43-2012	12-sep-12	Q 510,000.00	Dina Dianet Barrios Valia	21/09/2012		X	Q 510,000.00	100%	10
3	97668	Mejoramiento Camino Rural Aldea Las Plias Fase II Sector II Retalhuleu	100-2012	17/07/2012	44-2012	12-sep-12	Q 510,000.00	Alfredo Marcial Lopez	21/09/2012		X	Q 302,000.00	59%	10
3	97855	Mejoramiento Camino Rural Fase II El Zompopero Retalhuleu	99-2012	16/07/2012	45-2012	12-sep-12	Q 360,000.00	Carlos Roberto Archilla Arevalo	21/09/2012		X	Q 296,000.00	82%	10

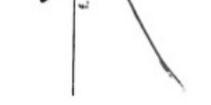
No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FCHA. DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	EJECUCION DE LA DEVENGADA DE # DE EJERCICIO ANTE	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	
												VALOR	%
15	97889	Mejoramiento Calle 5a. Av. A frente a la Despensa Familiar Retalhuleu	111-2012	04/09/2012	46-2012	08-oct-12	Q 710,000.00	Juan Carlos Esteban Minera	12/10/2012	02/11/2012	X	Q 710,000.00	100%
16	97790	Mejoramiento Camino Rural Avda. Jesus La Bomba Fase II Retalhuleu	109-2012	16/07/2012	47-2012	08-oct-12	Q 260,000.00	Carlos Alfredo Lopez Godinez	12/10/2012	30/12/2012	X	Q 212,000.00	82%
17	117679	Ampliación Edificio(s) y Equipamiento Oficinas Consejo Desarrollo, Palacio de Gobernación Departamental Retalhuleu	115-2012	26/10/2012	48-2012	26-nov-12	Q 178,444.00	Carlos Roberto Archila Atevallo	03/12/2012		X	Q 35,688.80	20%
8	117668	Construcción Sistema de Agua Potable con Hidrantes Cabeceira Municipal de Retalhuleu	117-2012	26/10/2012	49-2012	27-nov-12	Q 401,000.00	Marco Tulio Lopez Cop	04/12/2012		X	Q 80,200.00	20%
9	97132	Mejoramiento Camino Rural Fase II 11 Avenida zona 4 Barrio Monterrey Retalhuleu	142-2012	30/11/2012	55-2012	18-dic-12	Q 710,000.00	Dina Dianet Barrios Valle	18/12/2012		X	Q 142,000.00	20%

Lugar y fecha: Retalhuleu 31 de Enero de 2013

[Signature]
f. DIRECTOR SUPLENTE



[Signature]
f. ALCALDE MUNICIPAL



[Signature]
f. ALCALDE MUNICIPAL



11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE: RETALHULEU
 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA Y GRUPO DE GASTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA						VEHICULOS			IUSI		
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	194,816.40	2,185,179.63	2,823,472.42	5,262,109.16	0.00	0.00	0.00	0.00	367,000.00	7,373.76		
100	SERVICIOS NO PERSONALES	191,013.38	1,969,359.85	279,540.13	1,029,875.39	0.00	292,234.00	12,561.00	393,242.78	307,867.63	1,609,765.00		
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	178,270.96	2,818,862.31	89,979.00	1,023,608.09	0.00	115,789.00	9,324.90	743,537.40	57,318.47	45,269.10		
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	4,638,838.11	0.00	4,313,213.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,431.40		
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	272,999.32	0.00	300,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	415,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
700	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA Y AMORTIZACION DE OTROS PASIVOS	480,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
900	ASIGNACIONES GLOBALES	0.00	0.00	15,422.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	TOTALES	1,317,100.06	12,027,739.90	3,508,913.64	11,628,806.39	0.00	408,023.00	21,885.90	1,136,780.18	732,186.10	1,962,839.26		
	% APLICADO	10%	90%	23%	77%	0%	100%	1.9%	98.1%	27%	73%		

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoin GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de Retalhuleu del Departamento de Retalhuleu, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU, GUATEMALA, G. ALCALDIA MUNICIPAL

f. Director de AFIS

MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU, GUATEMALA, G. ALCALDIA MUNICIPAL

f. Alcalde Municipal

Vo.Bo.

